

**Acta Número Cuarenta y Cuatro.** Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de que finalizó el periodo de incapacidad por Maternidad de la señora Doris Isabel Orellana Hércules, este Concejo. **ACUERDA:** La reincorporación en sus funciones como Primera Regidora Propietaria a partir de esta fecha y restituir en las funciones de Primera Regidora Suplente a la señora Adalberto Amaya de Serrano. **Certifíquese.** **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y al haber conocido el informe de la Unidad de Adquisiciones Institucional UACI, en el cual hace del conocimiento del extravió de dos computadoras (laptop) nuevas, adquiridas en el marco de los programas: Plan de Rescate Financiero Municipal y Plan de Gestión de Riesgo, este Concejo. **ACUERDA:** Dar el seguimiento necesario a esta situación con el fin de realizar las respectivas investigaciones para deducir responsabilidades, así como interponer la respectiva denuncia ante las autoridades competentes para la respectiva investigación. **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de que se aproxima el periodo de vacaciones por las fiestas de navidad y fin de año, este Concejo. **ACUERDA:** Brindar atención al público hasta el día veintidós de diciembre y el día veintitrés realizar trabajo administrativo, reanudando labores el día tres de enero del año próximo. **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar en calidad de Bonificación Simbólica la cantidad de de Setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 75.00), al personal contratado para la ejecución de los programas: “Escuelas de Convivencia para el Fortalecimiento del Liderazgo Infante Juvenil y la Prevención de la Violencia, Nombre de Jesús”, “Promoción y Fortalecimiento al Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús”, “Centro Informático con promoción del Aprendizaje Tecnológico”, incluyendo a la promotora de mujeres de la Unidad Municipal de la Mujer, este gasto se aplicara a los Fondos Propios.. **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Institucionalizar a partir del mes de enero de dos mil diecisiete, Dos transportes mensuales a San Salvador y Dos Transportes semanales a Chalatenango, exclusivamente para personal de la municipalidad y con el fin de realizar trámites o misiones oficiales, siempre y cuando sea necesario, asignando un motorista en cada ocasión. **Certifíquese.** **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Setecientos noventa y nueve 99/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 799.99), para el pago de alquiler del local donde funciona el Centro de Bienestar Infantil de Potrerillos, por un periodo de doce meses correspondientes al presente año, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Ciento ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 180.00), para la compra de dos baterías para vehículos municipales, este gasto se aplicará a los Fondos Fodes 25%. **Certifíquese.** **Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Diecisiete 75/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 17.75), para la compra de dos Piñatas y dulces a entregar en celebración de la comunidad de Las Aradas, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 3,000.00), para el Pago final por la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto

“Mejoramiento de la Infraestructura del Instituto Nacional de Nombre de Jesús”, este gasto se aplicará a los Fondos Fodes, Pre Inversión. **Certifíquese. Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Ochocientos doce 50/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 812.50), para el Pago de Servicio de Arbitraje en los Torneos Municipales de Futbol Adolescente, 2016 y Torneo Municipal de Futbol por la Juventud de Nombre de Jesús, 2016, este gasto se aplicara a la Carpeta del proyecto: “Escuelas de Convivencia para el Fortalecimiento del Liderazgo Infanto Juvenil y la Prevención de la Violencia, Nombre de Jesús”. **Certifíquese. Acuerdo número once.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Setecientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 760.00), para el Pago de Transporte a niños y niñas participantes en el Torneo Municipales de Futbol Adolescente, 2016, este gasto se aplicará a la Carpeta del proyecto: “Escuelas de Convivencia para el Fortalecimiento del Liderazgo Infanto Juvenil y la Prevención de la Violencia, Nombre de Jesús”. **Certifíquese. Acuerdo número doce.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Ciento diecisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 117.00), para la compra de sesenta medallas para premiación a los niños y niñas que participaron en los Torneos Municipales de Futbol Adolescente, 2016 y Torneo Municipal de Futbol por la Juventud de Nombre de Jesús, 2016, este gasto se aplicara a la Carpeta del proyecto: “Escuelas de Convivencia para el Fortalecimiento del Liderazgo Infanto Juvenil y la Prevención de la Violencia, Nombre de Jesús”. **Certifíquese. Acuerdo número trece.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Ochocientos diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 810.00), para el pago por la Elaboración de Tres Murales con imágenes representativas del Municipio y el Retoque del Busto de Monseñor Romero, este gasto se aplicara a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número catorce.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Seiscientos cincuenta 70/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 650.70), para el pago de Papelería, este gasto se aplicara a los Fondos FODES 25%. **Certifíquese. Acuerdo número quince.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 150.00), para el pago Animación y Sonido en evento de inauguración Alumbrado de Cancha de Futbol de Cantón Potrerillos, este gasto se aplicara a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número dieciséis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por la señora Doris Isabel Orellana Hércules, en la que amparándose en la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, aprobada mediante Decreto Legislativo número Cuatrocientos cuatro, publicado en el Diario Oficial número Ciento cuarenta y cinco, Tomo Cuatrocientos de fecha doce de agosto de dos mil trece, solicita se le conceda permiso de retirarse de sus labores una hora antes de lo establecido, por lo que este Concejo **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado en la ultima hora laboral de lunes a viernes por un periodo de seis meses. **Certifíquese. Acuerdo número dieciocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Un mil doscientos veintitrés 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,223.00), para la compra de materiales de construcción a utilizar en la finalización de la Casa Comunal de Caserío El Dique, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número diecinueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Novecientos cincuenta y nueve 23/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 959.23), para la elaboración de Señales Informativas que indiquen los diferentes desvíos y calles del Municipio, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número veinte:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: “**Empedrado Fraguado Superficie Repellada en Tramo Calle Principal de Caserío los Mejía**” por un monto de Dieciséis mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$16,600.00). **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.



Guillermo Rodríguez Chávez

x Doris Isabel Orellana Hércules

x Adalberto Amaya Serrano  
Adalberto Amaya de Serrano

x Gerson Bladimir Olivar Quezada

x Rigoberto Aguirre Amaya

x Benjamín Henríquez Mejía

x Gilberto Carlos Ortega Hernández

x Josefa del Carmen Ventura Andrade



Srio.

Jose Roberto Beltrán Ortiz.